



EXPTE. 45/2024/CON ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN OAB, EXCLUSIÓN DE EMPRESA, BAREMACIÓN, APROBACIÓN ORDEN DE PRELACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

1.- LICITACION: REPARACIÓN DE DESPERFECTOS Y VICIOS OCULTOS DETECTADOS EN LA OBRA DE SEGUNDA FASE Y MODIFICADO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN LA MANZANA M9 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA" DE DOS HERMANAS (SEVILLA) EXPTE. 13/2021/CON.

2.- TIPO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
IMPORTE :	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL:
114.857,09 €	24.119,99 €	138.977,08 €
LOTES: NO		
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES		

3.- LUGAR, FECHA Y HORA: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 12:30 horas del día 02 de agosto de 2024, se constituye en acto público, la

4.- MESA:

Presidente: D. Juan Pedro Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social.

Vocales:

- D^a María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General del Ayuntamiento, Vocal Jurídico.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





- D^a Miriam González Aguilera, Interventora General del Ayuntamiento, Vocal Económico.

Secretaria: Fabiola Domínguez Domínguez, Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

El objeto de la reunión es proceder al examen del informe técnico emitido con fecha 01 de agosto de 2024, sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: **INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS APORTADA POR LAS EMPRESAS QUE INCURREN EN BAJA TEMERARIA EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA SEGUNDA FASE Y MODIFICADO DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARESEN LA MANZANA M9 DE LA AO36 “VIVIENDAS AUTOVÍA”- EXPTE. 45/2024/CON”**

Las empresas siguientes incurren en presunción de temeridad, por lo que en cumplimiento de la CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le ha concedido trámite de audiencia para poder acreditar la viabilidad del precio ofertado de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Se realiza el informe con objeto de analizar la documentación aportada por la misma.

1.- MUPE DESARROLLO S.L.

- La justificación de la oferta anormalmente baja se realiza por la entidad Mupe Desarrollo S.L., con CIF nº B-01700590

- Oferta económica: 80.342,47 + IVA.

- El documento aportado justifica y desglosa detalladamente el bajo nivel de los precios y de costes, en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, presentando la información adecuada y los documentos pertinentes.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





- El documento aportado para justificar la temeridad sigue la estructura o índice establecido en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas de la obra licitada, "Ofertas con valores anormales o desproporcionados".

2.- ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.

- La justificación de la oferta anormalmente baja se realiza por la entidad Italo Gestión de Obras y Servicios S.L, con CIF nº B-91618611

- Oferta económica: 83.000,00+ IVA.

El documento aportado NO justifica y tampoco desglosa detalladamente el bajo nivel de los precios y de costes, en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, careciendo de la información adecuada y los documentos pertinentes.

- El documento aportado para justificar la temeridad NO sigue la estructura o índice establecido en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas de la obra licitada, "Ofertas con Valores Anormales o Desproporcionados".

Lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Francisco de Asís Chaso González.- Arquitecto Técnico Municipal".

La Mesa, procede a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa "Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L." del procedimiento de licitación por no justificar debidamente su oferta incurso en presunción de anormalidad, en base al informe técnico aprobado.

TERCERO.- Baremar y aprobar el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, que establece que el

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





único criterio de adjudicación a considerar será el precio, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1	MUPE DESARROLLO, S.L.	80.342,47	100,00
2	JOSE LUIS GÓMEZ RAMOS	104.519,95	29,95
3	COMPAINGENIA, S.L.	106.790,00	23,37
4	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	107.884,67	20,20
5	SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L.	108.999,38	16,97

TERCERO.- Requerir a la empresa **MUPE DESARROLLO, S.L., NIF B01700590**, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de “Reparación de desperfectos y vicios ocultos detectados en la obra de segunda fase y modificado de 92 viviendas plurifamiliares en la manzana M9 de la AO-36 “Viviendas Autovía” de Dos Hermanas (Sevilla)”, por el importe de **80.342,47 €** más el IVA correspondiente, por valor de **16.871,92 €**, totalizando la cantidad de **97.214,39 €**, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **4.017,12 €** correspondiente al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

CUARTO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas,

El Delegado de Cohesión Social

La Secretaria de la Mesa

Firmado electrónicamente por
Juan Pedro Rodríguez García
el 06/08/2024

Firmado electrónicamente por
Fabiola Domínguez Domínguez
el 06/08/2024

Identificador documento: 10706536455025617241



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

